



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de marzo de 2023
P.I.E. N° 577/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

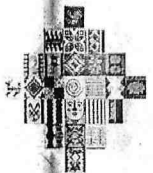
“1. Informe de manera clara y precisa; qué políticas, programas y/o proyectos el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, está ejecutando desde las gestiones 2021 y 2022 en el Departamento de Chuquisaca, y cuál es el estado de los mismos a la fecha. Adjunte en físico la documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera clara y precisa; qué políticas, programas y/o proyectos el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda tiene previsto ejecutar en la gestión 2023 en el Departamento de Chuquisaca, y cuál es el estado de los mismos a la fecha. Adjuntar en físico documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

La Paz, **30 MAY 2023**
MOPSV/DESP. N° **407/2023**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

31 MAY 2023

Hrs: **17:30** Fojas: **3**
La Paz - Bolivia

30 MAY 2023
RECEBIDO

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REGULATORIO

28 AGO 2023

30 MAY 2023
RECEBIDO

Hrs: **18:40** Fojas: **18**
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 577/2022-2023.

De mi mayor consideración:

A través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG.DGGLP 0367 2023 de 12 de abril de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N°: 577/2022-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **“Informe de manera clara y precisa; que políticas, programas y/o proyectos el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, está ejecutando desde las gestiones 2021 y 2022 en el Departamento de Chuquisaca, y cuál es el estado a la fecha. Adjunte en físico la documentación de respaldo”.**

RESPUESTA.

En el marco del Artículo 62 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, el Ministerio de Obras Públicas cuenta dentro su estructura con el Viceministerio de Transportes, Viceministerio de Telecomunicaciones y Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, quienes vienen ejecutando políticas, programas y/o proyectos en el Departamento de Chuquisaca de acuerdo a sus competencias, bajo el siguiente detalle:

I. Viceministerio de Telecomunicaciones:

El Viceministerio de Telecomunicaciones a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS cuenta con el proyecto “Instalación de Comunicaciones por Radio Bases Fase III”.

II. Viceministerio de Vivienda y Urbanismo:

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo mediante la Dirección General de Vivienda y Urbanismo elaboró el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional 2021-2025 (PPRDH) que tiene la asignación de 8.881 Soluciones Habitacionales en el quinquenio 2021 – 2025 para el Departamento de Chuquisaca, distribuidas en los 29 municipios con la construcción y mejoramiento de Soluciones Habitacionales, a través de la Agencia Estatal de Vivienda.

EL Programa de Regularización de Vivienda PROREVI durante las gestiones de 2021 y 2022, se llevó los procesos de regularización del derecho propietario en el marco de las leyes N° 247-803 -1227 con un resultado de 1.796 viviendas regularizadas en el departamento de Chuquisaca.

CAMARA DE SENADORES
PRIMERA SECRETARIA
Fojas: **02** Hora: **15:51**
RECIBIDO
No. Correlativo: **15.51**

D.G.A.J.
VVB
Luis A. Cabrera
M.O.P.S.V.
D.G.A.J.
VVB
Sergio Gonzalez
M.O.P.S.V.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

III. Viceministerio de Transportes:

El Viceministerio de Transportes, se encontraba en la gestión de transferencia a título gratuito, de la superficie de terreno por la que atraviesa la línea férrea, incluido el derecho de vía, entre las zonas de El Tejar – Estadio Patria – Barrio Petrolero – Barrio Japón – KhoraKhora y Ckochis, en favor del Municipio de la ciudad de Sucre, para ser utilizado únicamente por el Municipio de Sucre, para el mejoramiento vial de la ciudad.

2. ***“Informe de manera clara y precisa que políticas y programas y/o proyectos el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda tiene previsto ejecutar en la gestión 2023 en el Departamento de Chuquisaca, y cuál es el estado de los mismos a la fecha. Adjuntar en físico documentación de respaldo”.***

RESPUESTA.

I. Viceministerio de Telecomunicaciones:

El Viceministerio de Telecomunicaciones a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS, cuenta con la puesta en marcha del proyecto “Instalación de Comunicaciones por Radio Bases Fase III”. Por otra parte, se tiene previsto el proyecto “Instalación de Comunicaciones por Fibra Óptica Fase III”.

II. Viceministerio de Vivienda y Urbanismo:

En la gestión 2023, el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo mediante la Dirección General de Vivienda y Urbanismo tiene previsto la aprobación de la Política Nacional de Vivienda (PNV) de Bolivia como un instrumento para guiar la producción de viviendas en el país. Para ello, se plantean lineamientos orientadores del accionar del sector público, privado y social, con metas hacia el 2036, documento que se encuentra en revisión y consulta.

EL Programa de Regularización de Vivienda PROREVI en la gestión 2023, viene realizado los procesos de regularización del derecho propietario en el marco de las leyes N° 247- 803 -1227 con 536 viviendas regularizadas hasta la fecha.

III. Viceministerio de Transportes:

Este Viceministerio no cuenta con políticas, programas y/o proyectos específicos que se encuentren previstos en la gestión 2023, sin embargo, las entidades bajo tuición tienen diferentes políticas, programas y proyectos programados para el Departamento de Chuquisaca.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



EMR/lacp/stga
c.c. Arch
HRE/2023-04753

Juan Manuel Rojas
Viceministro
Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA